

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BASES DE DATOS DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA (UDC).

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la descripción del suministro y gestión de las publicaciones periódicas y bases de datos a contratar para las bibliotecas de la UDC. La ejecución del suministro deberá adecuarse a las siguientes prescripciones técnicas, que definen las condiciones y criterios en que se realizará, así como los servicios añadidos que lo complementarán.

1. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto el suministro y gestión de las publicaciones periódicas y bases de datos que se suscriban para el período 2009-2011 con destino a las bibliotecas de la UDC. Los bienes a suministrar se dividen en tres lotes diferentes, que se han formado atendiendo a la sede de las editoriales propietarias de las publicaciones periódicas objeto del contrato y al soporte en el que se realizan o la naturaleza del suministro. La contratación se fracciona en los tres lotes que se detallan:

Lote 1: Publicaciones periódicas españolas (Anexo I)

Lote 2: Publicaciones periódicas extranjeras (Anexo II)

Lote 3: Paquetes electrónicos de revistas y bases de datos (Anexo III)

Las empresas interesadas podrán presentar licitaciones a uno, a varios o a la totalidad de los lotes.

2. Descripción del suministro

La descripción de las publicaciones objeto del suministro se facilitará en papel, acompañado por una copia en un fichero en formato Excel, con los siguientes datos:

- a) Título
- b) ISSN
- c) Código de estado de la suscripción (R: renovación, N: nueva suscripción)
- d) Editor
- e) Código de centro de destino (listado de códigos y direcciones en Anexo IV)

3. Especificaciones técnicas.

3.1 El adjudicatario gestionará con los respectivos editores las suscripciones de cada uno de los títulos, y se encargará de asegurar el envío de las publicaciones a las bibliotecas de la UDC.

3.2 Para las publicaciones electrónicas, el adjudicatario se hará cargo de tramitar las licencias, así como de informar y, en su caso, cumplimentar los requisitos que determinen los correspondientes editores, e, igualmente, se encargará de asegurar el acceso a dichas publicaciones.

Condiciones del suministro:

El adjudicatario estará obligado a cumplir las siguientes condiciones de ejecución:

3.3 Gestión de suscripciones.

- Suministrar todos los volúmenes, fascículos y/o números ordinarios y extraordinarios de los títulos suscritos, así como suplementos y volúmenes acumulativos, títulos anexos al principal, etc. que aparezcan dentro del período de suscripción. En caso de duda consultará a la Sección de Adquisiciones.
- Gestionar las renovaciones de las suscripciones dando continuidad a los suministros anteriores a este contrato.
- Gestionar el acceso electrónico al texto completo en todos los casos en los que el editor ofrezca gratuitamente la versión electrónica junto a la suscripción en papel. Informará de las incidencias que en estos casos se produzcan, así como de las nuevas ofertas.
- El suministro de cada publicación se realizará con la mayor rapidez tras su aparición, agilizando el adjudicatario, cuando se requiera, las gestiones del pedido y transporte.
- Suministrar todos los números de las publicaciones correspondientes al año de suscripción, independientemente de que la fecha de publicación de los mismos sea posterior al ejercicio en que finalice la vigencia del contrato.

En caso de no haber cumplido el adjudicatario este extremo se entenderá que no ha ejecutado el contrato y por lo tanto no se devolverá la garantía que para asegurar el cumplimiento del mismo haya constituido aunque hubiera finalizado el plazo contractual.

- El plazo de entrega de las publicaciones se supedita a la periodicidad y estado de publicación de cada título.

3.4 Gestión de reclamaciones de ejemplares no recibidos

- El adjudicatario procederá a reclamar al editor los ejemplares que no lleguen a las bibliotecas en la fecha establecida, así como a reponerlos gratuitamente en caso de pérdida o mal estado.
- El adjudicatario se comprometerá a realizar una gestión rápida y eficaz de las reclamaciones, trasladando al Servicio de Biblioteca de la UDC la información concreta del estado de las mismas. En las ofertas se especificará el procedimiento y plazos en los que se realizarán las reclamaciones.

3.5 Información sobre cambios de títulos, editores, etc.

- El adjudicatario informará puntualmente sobre cambios de títulos, de editores, de frecuencia, demoras, interrupciones, etc. de los títulos suscritos, así como de la aparición de nuevos títulos.

3.6 Envío de publicaciones impresas (Lote I y II)

- Las publicaciones objeto de este contrato, relacionadas en los anexos I y II, se entregarán en las bibliotecas cuyas direcciones figuran en el anexo IV.
- El envío de las publicaciones será inmediato a su aparición. En el caso del lote I, con carácter general los números que vayan apareciendo pueden ser remitidos directamente por el editor a la biblioteca correspondiente. En el caso del Lote II, la entrega de los ejemplares en las bibliotecas se realizará mediante servicio de distribución consolidada o similar, con una frecuencia mínima de un envío por semana, incluyendo información detallada de cada envío.
- Se valorará la utilización del código de barras SISAC (Serials Industry System Advisory Comité) o equivalente.
- El adjudicatario asume todos los gastos que pudieran producirse derivados del transporte de los títulos contratados y los que pudieran generarse con motivo de devoluciones o pérdidas.

3.7 Revistas electrónicas y bases de datos

- El adjudicatario garantizará una licencia de acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión de las publicaciones electrónicas con fines de investigación y docencia para los usuarios de la Universidade da Coruña.
- El reconocimiento de los usuarios de la Universidade da Coruña se hará preferentemente por IP, servidor LDAP o similar.
- Se relacionarán los títulos de las revistas comprendidas en cada paquete electrónico, informando de cualquier cambio, e, igualmente, se dará información de las condiciones de acceso a toda publicación electrónica incluida en cualquiera de los tres lotes.
- El adjudicatario efectuará todas las gestiones oportunas para la correcta habilitación de todos y cada uno de los accesos electrónicos, actuando ante el editor para la resolución de todos aquellos problemas que pudieran surgir en la habilitación de dichos accesos.
- Los accesos a las versiones electrónicas deberán funcionar correctamente antes del 31 de enero. El adjudicatario deberá abonar a la Universidad el importe de la suscripción de las publicaciones electrónicas que no funcionen en un periodo de 2 meses desde la fecha de comunicación de la incidencia.
- Se valorará positivamente que el adjudicatario proporcione al Servicio de Biblioteca de la UDC información unificada de tipo estadístico o siguiendo el protocolo COUNTER.
- El adjudicatario garantizará el acceso electrónico a los años suscritos de los títulos de revistas, aún en el caso de cancelación posterior de la suscripción.

- Si durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en las ofertas electrónicas que afecten a los contenidos o a las condiciones del mismo, el adjudicatario informará puntualmente al Servicio de Biblioteca de la UDC de cualquier incidencia.
- Requisitos específicos para la suscripción de bases de datos en cualquier soporte o forma de acceso:
- De las diversas opciones disponibles, en similares condiciones y precio, se preferirá la versión en línea, en cuyo caso se especificarán las condiciones de acceso, el número de usuarios simultáneos, el proveedor y la plataforma de consulta.
- Gestionar las autorizaciones y licencias para la correcta consulta de las bases de datos, garantizando la formación necesaria al personal de la UDC para un completo uso.

3.8 Servicios

- La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los servicios que se enumeran a continuación y que se valoran para la adjudicación del contrato:
 - Información y gestión de suscripciones, renovaciones, y reclamaciones de títulos y ejemplares no recibidos.
 - Rapidez y eficacia en la gestión de reclamaciones (se especificará el procedimiento y plazos en los que se realizarán las reclamaciones).
 - Mejoras propuestas por la empresa

El adjudicatario deberá comprometerse a suministrar todas las mejoras que haya ofertado y que hayan sido valoradas positivamente en la adjudicación del concurso.

- Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas, etc. y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos, indemnizaciones derechos que conlleven.
- El adjudicatario informará periódicamente al Servicio de Biblioteca de la UDC, y siempre que éste lo solicite, del estado y situación del suministro, así como de los servicios complementarios.
- Se prestará servicio de asistencia técnica en cualquiera de los aspectos derivados del suministro o servicios, desplazando si fuera necesario personal técnico a la Biblioteca.

4. Facturación e informes económicos

- La emisión de las correspondientes facturas, en las condiciones establecidas por la legislación vigente, se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El adjudicatario emitirá informes económicos del conjunto del suministro del lote y por cada una de las bibliotecas de la UDC.

5. Comunicaciones (Anexo V)

- La empresa adjudicataria mantendrá informado al Servicio de Biblioteca de forma permanente de las incidencias (pedidos, renovaciones, reclamaciones, etc.). El seguimiento se realizará preferentemente mediante sistemas de conexión electrónica, y se designará el personal de contacto para la gestión de las incidencias que se presenten en el cumplimiento del contrato.
- Se deberá facilitar una relación con los números de cliente del editor para cada uno de los títulos suscritos.
- La prestación de «servicio a clientes» se realizará en lengua castellana.

6. Presupuesto (3 años)

La cantidad máxima a invertir, constitutiva del presente contrato, será la siguiente con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

Lote 1: publicaciones periódicas españolas: 234.134,60 € (IVA incluido)

Lote 2: publicaciones periódicas extranjeras: 2.092.250,97 € (IVA incluido)

Lote 3: paquetes electrónicos de revistas y bases de datos: 180.229,46 € (IVA incluido)

El número de ejercicios a que se aplicarán dichas cantidades es de tres, según la siguiente distribución de anualidades:

Año 2009:

Objeto	sin IVA	IVA	Total
Lote 1: Publicaciones Periódicas Españolas	70.715,05	2.828,60	73.543,65
Lote 2: Publicaciones Periódicas Extranjeras	613.933,19	26.954,87	640.888,06
Lote 3: Paquetes electrónicos y bases de datos	50.376,98	8.060,31	58.437,29
Total	735.025,22	37.843,78	772.869,00

Año 2010:

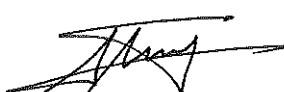
Objeto	sin IVA	IVA	Total
Lote 1: Publicaciones Periódicas Españolas	74.957,95	2.998,32	77.956,27
Lote 2: Publicaciones Periódicas Extranjeras	667.885,35	29.885,25	697.770,6
Lote 3: Paquetes electrónicos y bases de datos	51.031,76	8.165	59.196,85
Total	793.875,06	41.048,57	834.923,72

Año 2011:

Objeto	sin IVA	IVA	Total
Lote 1: Publicaciones Periódicas Españolas	79.455,43	3.179,25	82.634,68
Lote 2: Publicaciones Periódicas Extranjeras	721.316,20	32.276,11	753.592,31
Lote 3: Paquetes electrónicos y bases de datos	53.961,50	8.633,82	62.595,32
Total	854.733,13	44.089,18	898.822,31

A Coruña, 25 de agosto de 2008.

La Jefe del Servicio de Biblioteca



Ángeles Campos Rodríguez



Por delegación,

○ XERENTE

Resolución Reitoral: 03 - 02 - 04

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro y gestión de publicaciones periódicas y bases de datos

Asdo.: Manuel Galdo Pérez